

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 18 de agosto de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informándole que la audiencia programada para el día diez (10) de agosto de 2021 a las 10:30 de la mañana, no se llevó acabo por problemas de conectividad. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.464

RADICADO:	27001333300420190026900
DEMANDANTE:	ROSALÍA ARBOLEDA CORDOBA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE JURADO
MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Vista la constancia secretarial que antecede, se procederá a fijar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, la cual tendrá lugar el día veinticinco (25) de noviembre de 2021 a las 4:00 de la tarde, a través de los canales virtuales, que previamente se informaran a las partes y a los demás sujetos procesales.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE el día veinticinco (25) de noviembre de 2021 a las 4:00 de la tarde, como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA la que tendrá lugar a través de los canales virtuales, que previamente se informaran a las partes y a los demás sujetos procesales.

SEGUNDO: Entiéndanse las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en esta providencia, con el envío del auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 39, el presente auto.

Hoy 19 de 8 de 2021, a las 7:30 a.m

YC

Secretaria